



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LAS Y LOS PROPONENTES Y ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA LA ACREDITACIÓN DE SU REGISTRO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto número LXIII-475, expedido el 3 de octubre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 del 23 del mismo mes y año, tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como la designación del Titular de la misma.

II. Que en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto referido con antelación, se estableció que dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la Consulta Pública para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Que, en razón de lo anterior, el pasado 14 de diciembre del año 2018, se emitió la Consulta Pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, por lo que una vez que se procedió a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, fue integrada al expediente formado con relación a este asunto.

IV. Que el plazo de la Consulta Pública de referencia para la recepción de documentos fue del día 7 al 18 de enero del presente año, habiéndose recibido un total de ocho expedientes de igual número de aspirantes, los cuáles se hicieron del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Justicia de esta Legislatura.

V. Que previo a la reunión de la Comisión de Justicia convocada para continuar con el referido procedimiento de designación, los integrantes de este órgano parlamentario observamos que la mayoría de los expedientes están incompletos en cuanto a la presentación del total de los documentos que, en observancia a la Consulta Pública, deben integrarse en éstos. A continuación se detalla la integración de los expedientes, apreciándose la documentación faltante:

GUILLERMO MARIO GUTIÉRREZ RIESTRA

PROPONENTE	
Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo A.C.	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo de Familiares y Amigos Desaparecidos	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	Sí
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo Mirian de San Fernando Tamaulipas	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	Sí
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí
II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	Sí
III. Contar con título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cédula Profesional certificada. 	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí
V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Curriculum Vitae.	Sí
VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	Curriculum Vitae.	Sí

Carta firmada donde exprese	Sí
<ul style="list-style-type: none"> Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	
<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	No

JORGE ERNESTO MACÍAS ESPINOSA

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo 21 de Mayo	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROPONENTE	
AC. VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESROS SLP	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo "Buscando tus Huellas con Fe y Esperanza"	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

PROPONENTE	
Nombre: Diversos Expertos	
Requisitos:	Presenta:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No



PROPONENTE	
Red de Desaparecidos en Tamaulipas, de pie hasta encontrarlos A. C.	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

PROPONENTE	
MILYNALI RED CFC, A.C.	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí
II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	Sí
III. Contar con título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cédula Profesional certificada. 	Sí
IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Sí</p>
<p>VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Sí</p>

<p>Carta firmada donde exprese</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. • Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	<p>Sí</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	<p>Sí</p>

JUAN DIEGO HENRY MORENO

<p>PROPONENTE</p>	
<p>Nombre: (Persona experta en el ámbito de búsqueda de personas)</p>	
<p>Requisitos:</p>	<p>Presenta:</p>
<p>a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;</p>	<p>No</p>
<p>b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y</p>	<p>No</p>
<p>c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.</p>	<p>No</p>

<p>ASPIRANTE</p>		
<p>Requisitos:</p>	<p>Documentales:</p>	<p>Presenta:</p>
<p>I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.</p>	<p>Acta de Nacimiento.</p>	<p>Sí</p>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	<p>Sí</p>
<p>III. Contar con título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cédula Profesional certificada. 	<p>Sí</p>
<p>IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Sí</p>
<p>V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Sí</p>
<p>VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Sí</p>

<p>Carta firmada donde exprese</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. • Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	<p>Sí</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	<p>Sí</p>

MANUEL NAVARRETE ARMAS

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo 10 de Marzo Reynosa Tamaulipas	
Requisitos:	Presenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí
II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	Sí
III. Contar con título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cedula Profesional Certificada. 	Sí
IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí
V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Curriculum Vitae	Sí
VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación	Curriculum Vitae	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

criminal.		
-----------	--	--

Carta firmada donde exprese	Sí
<ul style="list-style-type: none"> Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	
<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	Sí

MÓNICA SILVY MORALES RIOS

PROPONENTE	
Nombre: Diversos Expertos	
Requisitos:	Presenta:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No

PROPONENTE	
Nombre: AC. Voz y Dignidad por los Nuestros SLP	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	<p>Sí</p>
<p>III. Contar con título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cedula Profesional Certificada. 	<p>Sí</p>
<p>IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Sí</p>
<p>V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Curriculum Vitae</p>	<p>Sí</p>
<p>VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.</p>	<p>Curriculum Vitae</p>	<p>Sí</p>

<p>Carta firmada donde exprese</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. • Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	<p>Sí</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	<p>Sí</p>

OLGA ELIZABETH CASTILLO HERNÁNDEZ

PROPONENTE	
Nombre: De Frente hasta Encontrarte A.C	
Requisitos:	Presenta:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

PROPONENTE	
Nombre: Buscando el Camino hacia Ti A.C.	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí
II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	Sí
III. Contar con título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional certificado. • Cedula Profesional Certificada. 	Sí
IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.</p>	Curriculum Vitae	Sí
<p>VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.</p>	Curriculum Vitae	Sí

<p>Carta firmada donde exprese</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. • Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 	Sí
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 	Sí

LUIS HÉCTOR SALINAS RODRÍGUEZ

PROPONENTE	
Nombre: Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo A.C.	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	Sí
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo de familiares y amigos desaparecidos en Tamaulipas	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al	No



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	
c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

PROPONENTE	
Nombre: Frente amplio de Tamaulipas, Zona Centro	
Requisitos:	Presenta:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;	No
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;	No
c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y	No
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No

ASPIRANTE		
Requisitos:	Documentales:	Presenta:
I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Acta de Nacimiento.	Sí
II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de No Antecedentes Penales. • Carta de No Inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. 	Sí
III. Contar con título profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional certificado. • Cédula Profesional certificada. 	No
IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Si</p>
<p>VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.</p>	<p>Curriculum Vitae.</p>	<p>Si</p>
<p>Carta firmada donde exprese</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. • Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda. 		<p>Si</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas. 		<p>No</p>

VI. Que en el caso de las documentales establecidas en los incisos g) y h) de la Base Cuarta de la Consulta Pública, las cuales se refieren a la Carta firmada por el o la aspirante en donde se expresa la voluntad de participar en el procedimiento de designación y el consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como la presentación del Plan de Trabajo sobre búsqueda de personas, que para efectos del procedimiento de designación que nos ocupa se consideran como documentación condicional para su registro y como elementos imprescindibles de valoración. Cabe señalar que el Plan de Trabajo es un documento fundamental de orientación que permite apreciar la idoneidad de las y los aspirantes, para que el Pleno Legislativo adopte su decisión sobre la designación correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VII. Que atendiendo a la omisión de la presentación de diversos requisitos legales establecidos en la Consulta Pública correspondiente, por parte de los proponentes, así como de las y los aspirantes, con el propósito de subsanar la presentación de los mismos y toda vez que por tratarse de un tema socialmente sensible y relevante en nuestra Entidad, esta Comisión determina solicitar el cumplimiento de lo establecido en las bases de la Consulta Pública, necesarias para acceder a la etapa de entrevistas, en la cual se aportarán los elementos que permitan al Pleno Legislativo apreciar la idoneidad de los aspirantes al cargo de referencia.

VIII. Que con fundamento en la Base Sexta de la Consulta Pública, y tomando en cuenta los Considerandos que anteceden, este órgano parlamentario procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por la Base Sexta de la CONSULTA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas percibe a las y los proponentes y aspirantes para que presenten la documentación faltante para la acreditación de su registro y requisitos establecidos en la Consulta Pública correspondiente, dentro del plazo y en los términos previstos en el presente.

SEGUNDO. La documentación faltante que concierna a los proponentes o aspirantes propuestos para la acreditación de los requisitos inherentes, la cual se hace constar en el considerando V del presente Acuerdo, deberán presentarla ante la Oficialía de Partes de este Congreso en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERO. En el caso de los aspirantes de cuyos expedientes se desprenda que fueron propuestos por dos o más proponentes, bastará con que sólo uno tenga completa la documentación que le atañe como proponente para efectos de acreditar la respectiva presentación documental en cumplimiento a la Consulta Pública de referencia.

CUARTO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ
PRESIDENTA**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
SECRETARIO**

**DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE
VOCAL**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO
VOCAL**

**DIP. ARTURO ESPARZA PARRA
VOCAL**

**DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
VOCAL**

**DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
VOCAL**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LAS Y LOS PROPONENTES Y ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA LA ACREDITACIÓN DE SU REGISTRO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE.